

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

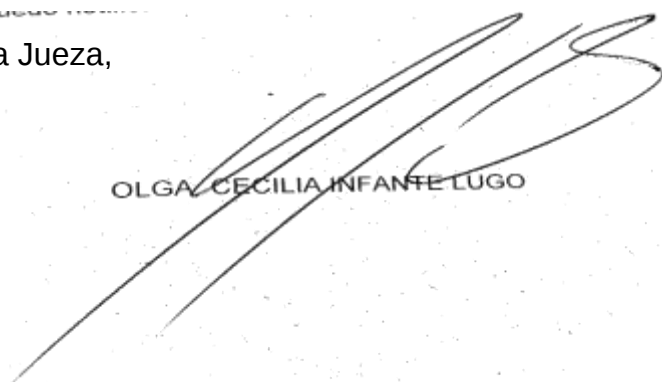
Villavicencio, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se tiene por agregado al expediente los informes de administración de los bienes a su cargo por parte de la secuestre señora GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ, cuyo contenido se pone en conocimiento de los causahabientes para que si lo tiene a bien se pronuncien al respecto.

Visto que la designada Curadora Ad Litem a pesar de ya haber sido notificada no se ha pronunciado al respecto, se dispone requerirla para que en forma inmediata asuma el cargo, so pena la imposición de las sanciones que la norma señala. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **723d6a8f857577e2ab7476452be4a2a9359de225c0f9cc6f47d8267c1185a482**

Documento generado en 17/03/2022 08:29:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**